



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA13-10028
(Noviembre 6 de 2013)**

“Por el cual se adopta una medida de descongestión en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, para apoyar el proceso de concurso de méritos para cargos de carrera”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 27 de agosto de 2013,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Creación. Crear transitoriamente, a partir del 12 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013 dos (2) cargos de Asistente Administrativo Grado 9 en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. Los cargos de Asistente Administrativo Grado 9 creados en el presente Acuerdo, realizarán la revisión y calificación de la etapa clasificatoria para la totalidad de hojas de vida de aspirantes en el concurso de méritos para cargos de empleados de carrera, del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO 3º.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, efectuará el seguimiento a la presente medida y rendirá informes mensuales sobre el cumplimiento de las metas de descongestión, a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

ARTÍCULO 4º.- Certificado de disponibilidad. La medida de descongestión establecida en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6813 de julio 26 de 2013 expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO 5º.- Ejecución de la medida. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja expedirá la certificación correspondiente sobre disponibilidad de espacios físicos y tecnológicos para que la Sala Administrativa Seccional de Boyacá autorice el inicio de la medida, de lo cual remitirán el informe correspondiente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.



Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA13-10028 de 2013 "Por el cual se adopta una medida de descongestión en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, para apoyar el proceso de concurso de méritos para cargos de carrera"

ARTÍCULO 6.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR